

21-277

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un derecho de las personas, fomentarlas y promoverla es un deber ineludible del Estado;

Que el señor profesor **PEDRO ALBERTO GONZALEZ REYES**, ha entregado 41 años de fructífera y abnegada labor educativa al servicio de la niñez y establecimientos educativos del cantón Santa Elena, de la provincia del Guayas;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y estimular las virtudes y mística educacional de los maestros del país en bien de la formación y capacitación de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Felicitar al señor profesor **PEDRO ALBERTO GONZALEZ REYES** por su verdadera vocación docente a favor de la niñez y juventud del Cantón, la Provincia y la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de sacrificio y trabajo, constancia y dedicación a su labor como maestro de la niñez ecuatoriana.

Delegar al señor ingeniero **ADOLFO BUCARAM ORTIZ**, Legislador Nacional, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil.

**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**